

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 5 de diciembre de 2023 en el aula 2247 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernandez Navarrete Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presenta el C. Victor Hugo García Moreno, en representación de la empresa **RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, el C. Christian Manuel Payan Estrada, en representación de la empresa **ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, la C. María Teresa Bonilla Guerrero, en representación de la empresa **LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.**, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 21 de la **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por ellos mismos y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 1 de diciembre de 2023, que se hace constar de once páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los servidores públicos responsables de la evaluación; fallo que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO A. C., PARA EL EJERCICIO 2024.

COLMEX-LPN-ADQ-14-23

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 34 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 5, 5.2, 5.16 inciso c., 14, 14.1, 14.2, 17, 17.1, 17.2, 18 y demás aplicables de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23.**

ANTECEDENTES

El 2 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México A.C., la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23**, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

- 1.- Con fecha 7 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la visita al sitio.
- 2.- Con fecha 10 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- 3.- Con fecha 21 de noviembre de 2023, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes "Ultra Naya Higienización, S.A. de C.V. / Limpieza Jored, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente, "Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.", "Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R.L. de C.V.", "Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.", "Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.", "Aquaseo, S.A. de C.V. / Rosclim, S.A. de C.V." quienes participan conjuntamente, "Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V.", "Likhom Services, S.A. de C.V.", "Menari Consultores y Asociados, S. de R.L. de C.V." e "Infinitum Limpieza, S.A. de C.V."

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes **“Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. / Limpieza Jored, S.A. de C.V.”** quienes participan conjuntamente, **“Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.”**, **“Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R.L. de C.V.”**, **“Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.”**, **“Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.”**, **“Aquaseo, S.A. de C.V. / Rosclim, S.A. de C.V.”** quienes participan conjuntamente, **“Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V.”**, **“Likhom Services, S.A. de C.V.”**, **“Menari Consultores y Asociados, S. de R.L. de C.V.”** e **“Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.”**, tomando en consideración lo establecido en los numerales 5, 5.2 y 5.16, y los documentos solicitados en los numerales 14 y 14.1 relativos a la propuesta técnica de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende el resultado siguiente:

I. “Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. / Limpieza Jored, S.A. de C.V.” quienes participan conjuntamente

NO CALIFICAN TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones señaladas en los numerales 5, 5.2 y 5.16 inciso c. de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>5. Información general 5.2. Sujeción a la convocatoria La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones. TEC-1 y Anexo 2 <p>5.16. Convenio para licitantes que participen conjuntamente c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.</p>	<p>NO CUMPLEN</p> <p>No se presenta el escrito indicando que en caso de resultar adjudicados, el convenio de participación conjunta formará parte del contrato como uno más de sus anexos.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, los licitantes **“Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. / Limpieza Jored, S.A. de C.V.”** quienes participan conjuntamente, no califican

técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

II. “Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V.”

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

III. “Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R.L. de C.V.”

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por el representante o apoderado legal, la plantilla del personal con el que prestará dichos “servicios” que incluya los nombres de las personas y actividades que desempeñarán, la plantilla presentada podrá ser modificada por causas justificadas.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se presenta la plantilla del personal con la que se prestarán los servicios. Únicamente se presentan los nombres y puestos del personal administrativo del licitante.</p>
<p>TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el “licitante” recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL “COLEGIO” que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de la realización de los “servicios”. Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a “EL COLEGIO” dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se presenta el número de celular para atender los reportes de EL “COLEGIO” que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de la realización de los “servicios”.</p>
<p>TEC-9. Presentar el original y copia simple legible para cotejo de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>La declaración del impuesto sobre la renta del mes de septiembre de 2023 no corresponde con el licitante. La declaración del impuesto sobre la</p>

cumplimiento de dicha obligación, así como el original y copia simple legible para cotejo de la última declaración provisional del mes de septiembre de 2023.	renta del mes de septiembre de 2023 presentada corresponde a la empresa GELMAR GRAND SERVICES S.A. DE C.V.
---	--

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, el licitante **Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana S. de R.L. de C.V.**, no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

IV. "Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V."

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

V. "Gelmar Grand Services, S.A. de C.V."

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.	NO CUMPLE Presenta el documento sin la leyenda "bajo protesta de decir verdad".
TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por el representante o apoderado legal, la plantilla del personal con el que prestará dichos "servicios" que incluya los nombres de las personas y actividades que desempeñarán, la plantilla presentada podrá ser modificada por causas justificadas.	NO CUMPLE No se presenta la plantilla del personal con la que se prestarán los servicios. Únicamente se presentan los nombres y puestos del personal administrativo del licitante.
TEC-8. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del	NO CUMPLE Presenta el documento sin la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

<p>procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del “licitante” firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los últimos años con quienes haya prestado “servicios” con características similares a las requeridas por “EL COLEGIO”. Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). “EL COLEGIO” podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los “servicios”. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original y copia simple legible para cotejo de dos contratos y sus respectivas cartas finiquito, celebrados en los últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023), con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria en los “servicios” realizados por el “licitante” de forma satisfactoria, de acuerdo con las características señaladas en la presente Convocatoria.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>No se presenta el original de la carta de cumplimiento del contrato del año 2022.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, el licitante “**Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.**”, no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

VI. “Aquaseo, S.A. de C.V. / Rosclim, S.A. de C.V.” quienes participan conjuntamente

NO CALIFICAN TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
<p>TEC-18. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el apoderado o representante legal del “licitante” donde manifieste que los equipos, maquinaria, herramientas que utilizará para la prestación de</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLEN</p> <p>Se presentó incompleta la copia de la factura de los equipos y maquinaria. Derivado de lo anterior, no fue posible constatar la compra de la totalidad de los</p>

los "servicios", se encuentran en óptimas condiciones de uso y operación, además deberá presentar dentro de su propuesta técnica, un inventario de la maquinaria y equipo requerido por "EL COLEGIO", como se indica en el **Anexo técnico**. Dicho equipo no deberá de tener más de 2 años de antigüedad al momento de iniciar los "servicios", lo cual deberá comprobar anexando original y copia simple para cotejo de las facturas de compra del fabricante o distribuidor del equipo y maquinaria, así como una fotografía para su identificación. El equipo y maquinaria propuestos deberán ser los mismos con los que se prestará los "servicios". Dicho equipo deberá estar siempre disponible en "EL COLEGIO". Para su uso conforme al programa de trabajo que para efectos de la prestación de los "servicios".

equipos y por tanto, que estos tuvieran una antigüedad de no más de 2 años al momento del inicio de los servicios.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, los licitantes "**Aquaseo, S.A. de C.V. / Rosclim, S.A. de C.V.**" quienes participan conjuntamente, no califican técnicamente toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

VII. "Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V."

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

VIII. "Likhom Services, S.A. de C.V."

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

IX. "Menari Consultores y Asociados, S. de R.L. de C.V."

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
----------	----------------------------

<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Presenta el documento sin la leyenda "bajo protesta de decir verdad".</p>
<p>TEC-5. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de la "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original y copia simple legible para cotejo del acta constitutiva y su última modificación de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal. En caso de ser persona física, adjuntar el original y copia simple legible para cotejo de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLEN</p> <p>Se presenta escrito de acreditación de la personalidad jurídica en papel membretado pero dicho documento solo esta rubricado y al calce no se encuentra el nombre del representante o apoderado legal ni su firma.</p>
<p>TEC-8. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Presenta el documento sin la leyenda "bajo protesta de decir verdad".</p>
<p>TEC-11. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Presenta el documento sin la leyenda "bajo protesta de decir verdad".</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 17, 17.1 y 17.2, primer párrafo, el licitante **Menari Consultores y Asociados, S. de R.L. de C.V.**, no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

X. "Infinitum Limpieza, S.A. de C.V."

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 14 y 14.1

de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta presentada por los licitantes de conformidad con los numerales 14, 14.2 Eco-1, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 17 y 17.2, verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23**, y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

I. "Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V."

El costo ofertado por el licitante para **los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024**, asciende a **\$5,942,927.52 (Cinco millones novecientos cuarenta y dos mil novecientos veintisiete pesos 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

II. "Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V."

El costo ofertado por el licitante para **los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024**, asciende a **\$6,374,748.67 (Seis millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 67/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

III. "Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V."

El costo ofertado por el licitante para **los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024**, asciende a **\$5,609,228.96 (Cinco millones seiscientos nueve mil doscientos veintiocho pesos 96/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

IV. "Likhom Services, S.A. de C.V."

El costo ofertado por el licitante para **los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024**, asciende a **\$6,389,943.81 (Seis millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres pesos 81/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

V. "Infinitum Limpieza, S.A. de C.V."

El costo ofertado por el licitante para **los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024**, asciende a **\$5,025,725.52 (Cinco millones veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 52/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - Los licitantes **"Ultra Nayaa Higienización, S.A. de C.V. / Limpieza Jored, S.A. de C.V."** quienes participan conjuntamente, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en lo señalado en los numerales 5, 5.2 y 5.16 inciso c., así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEGUNDA. - El licitante **"Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V."** **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y con los numerales 14,

14.2, Eco-1, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 17 y 17.2 referentes a la propuesta económica,, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA. - El licitante "**Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana, S. de R.L. de C.V.**" **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-4, TEC-7 y TEC-9**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

CUARTA. - El licitante "**Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.**" **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y con los numerales 14, 14.2, Eco-1, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 17 y 17.2 referentes a la propuesta económica,, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

QUINTA. - El licitante "**Gelmar Grand Services, S.A. de C.V.**" **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-2, TEC-4, TEC-8 y TEC-13**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SEXTA. - Los licitantes "**Aquaseo, S.A. de C.V. / Rosclim, S.A. de C.V.**" quienes participan conjuntamente, **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en el documento **TEC-18**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

SÉPTIMA. - El licitante "**Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A. de C.V.**" **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y con los numerales 14, 14.2, Eco-1, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 17 y 17.2 referentes a la propuesta económica,, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

OCTAVA. - El licitante "**Likhom Services, S.A. de C.V.**" **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y con los numerales 14, 14.2, Eco-1, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 17 y 17.2 referentes a la propuesta económica,, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

NOVENA. - El licitante "**Menari Consultores y Asociados, S. de R.L. de C.V.**" **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-2, TEC-5, TEC-8 y TEC-11**, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

DÉCIMA. - El licitante "**Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.**" **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en

cita, de conformidad con los numerales 14, 14.1, 17 y 17.1 referentes a la propuesta técnica, y con los numerales 14, 14.2, Eco-1, incisos a), b), c), d), e), f) y g), 17 y 17.2 referentes a la propuesta económica,, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

DÉCIMA PRIMERA. - Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 17, 17.1, 17.2 y 18 de la convocatoria de referencia, el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., se procede a adjudicar la **contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024, al licitante "Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.",** por ofertar un importe que asciende a \$ 5,025,725.52 (Cinco millones veinticinco mil setecientos veinticinco pesos 52/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones, y por tratarse de las propuesta más solvente para el Colegio de México A.C.

DÉCIMA SEGUNDA. - Notifíquese el presente fallo al licitante **"Infinitum Limpieza, S.A. de C.V.",** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **14 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 22 de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A. C., para el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23.**

DÉCIMA TERCERA. - Este fallo consta de 11 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Décima primera Sesión Ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2023.

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los licitantes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con su contenido.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los licitantes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifestaron su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 11:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de doce páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


MTRO. CUITLAHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO.



LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.


LIC. ALBERTO HERNANDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.

LICITANTES


C. VICTOR HUGO GARCÍA MORENO
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.


C. CHRISTIAN MANUEL PAYAN ESTRADA
ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.


C. MARÍA TERESA BONILLA GUERRERO
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL DE INSTALACIONES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., PARA EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-14-23, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2247 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.